

Resolución N° 02/2021.

VISTO:

El receso invernal del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de esto se dispone de una semana de cese de los trabajos administrativos y laborales del personal comunal;

Que la medida a adoptar no determina la suspensión total de los servicios brindados por la Comuna, ya que se deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a cargo de este;

Por ello este Consejo Comunal;

RESUELVE:

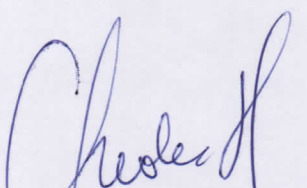
Artículo 1° - Declárese receso administrativo en la Comuna de Aldea Spatzenkutter en el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de julio retomando las actividades el día 19 de julio del corriente año;

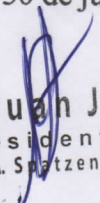
Artículo 2°: -Declárese inhábiles, a los fines del procedimiento y plazos administrativos en el periodo declarado en el artículo anterior.

Artículo 3°: Otórguese vacaciones al personal contratado de la comuna por los días hábiles involucrados, manteniendo una guardia mínima para los servicios públicos de recolección de residuos y/o situaciones extraordinarias.

Artículo 4°: -COMUNIQUESE, NOTIFICASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Aldea Spatzenkutter, 30 de junio de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter